

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16512 MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia,

1.º-Que en el procedimiento número 97/11, por auto de fecha 28 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Efansa Sistemas de Control, S.A., con CIF número A28368694, con centro de sus intereses principales en Alcobendas (Madrid), calle Sepúlveda, número 23, Polígono Industrial de Alcobendas y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado mediante escrito dirigido a la sección primera y a través del mencionado decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110036917-1